



# Resolución Directoral

Puente Piedra, J.º de Agosto del 2018.

**VISTO:**



El **Informe Técnico N°039-08-2018-AS-UP/HCLLH**, de fecha 08 de Agosto del 2018, mediante el cual el Coordinador del Equipo de Selección, Evaluación y Desplazamiento de Personal del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, advierte error material, en el Nombre de Doña. Mariel Estefanía LOAYZA OLAZABAL y;

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante Resolución Directoral N°218-07/2018-HCLLH/SA, de fecha 13 de Julio del 2018, se dispuso dar conformidad a los Contratos de los Médicos Residentes 2018-II, con eficacia anticipada a partir del 01 de Julio al 31 de Julio del 2018, ingresantes del 1er Año académico.

Que, al momento de validar los datos para efecto de compromiso de pagos, se advierte error material correspondiente al Nombre, según el siguiente detalle:

**DICE**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	PROCEDENCIA	MODALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
06	LOAYZA OLAZABAL, Mariel Estefanía.	47874070	Ginecología y Obstetricia	UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES	LIBRE	01/07/2018	30/06/2021



**DEBE DECIR**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	PROCEDENCIA	MODALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
06	LOAYZA OLAZABAL, Mariel Estefanía.	47874070	Ginecología y Obstetricia	UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES	LIBRE	01/07/2018	30/06/2021



Que, el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimientos Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2017-JUS, precisa que, *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados de contenido ni el sentido de la decisión, 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.*

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Selección, Evaluación y Desplazamiento de Personal, con el visto del Jefe de la Unidad de Personal, de Asesoría Legal, y del Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz – Unidad de Ejecutora: 036;



En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°0007-2018/MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal y Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR,** el error material incurrido en la Resolución Directoral N°218-07/2018-HCLLH/SA, de fecha 13 de Julio del 2018, en el extremo que se indica con el Nombre de Maribel Estefanía LOAYZA OLAZABAL, debiendo decir Mariel Estefanía LOAYZA OLAZABAL.



**ARTICULO 2°.-** Dejar subsistente el contenido de la Resolución Directoral N° 218-07/2018-HCLLH/SA, de fecha 13 de Julio del 2018; en lo que no hubiese sido modificada por la presente Resolución. -----

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR,** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz. -----

**REGÍSTRESE Y ARCHIVASE,**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Ministerio de Salud
- DOA
- Apoyo a la Doc. e Invest.
- Unidad de Personal
- Interesados
- Archivo

JFRT/RPS/JMLC/JAS/vpr.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz  
*J. F. Torres*  
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres  
CMI 34237 - RNE 27984  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH